CONTRATO N° 008 /2017

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y RESMA DE CARÁCTER SUSTENTABLE" ID N° 327541

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1ro. Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H,** en su carácter de Presidente conforme al Decreto N 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra parte, la firma **FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez**, con **RUCN N° 3187333-2**, domiciliada en las calles Progreso N° 322 c/ Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.187.333, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y RESMA DE CARÁCTER SUSTENTABLE** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por contratación Directa N° 07/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina, Productos de Papel, Cartón y Resmas de Carácter Sustentable", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:**

   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta del Proveedor;
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   f) La Garantía

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° **327541.**

FM Comercial

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por contratación Directa N° 07/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina, Productos de Papel, Cartón y Resmas de Carácter Sustentable" convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 289/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	Caja de cartón para archivo de documentos, tipo arquipeles tamaño oficio. Profundidad 11,5 cm. Ancho 27 cm. Largo 38 cm, como mínimo	Cysa	Paraguay	Unidad	325	Unidad	3.450	1.121.250
2	5	Notas de Papel autoadhesiva de 15 mm X 50 mm. Paquete de 5 colores como mínimo, cada color por 100 hojas, como mínimo.	Eagle	Chino	Unidad	25	Paquete de 4 block como mínimo	3.950	98.750
3	7	Resma de papel tamaño Oficio en cajas de 10 resmas, como mínimo.	Cosmos	Paraguay	Unidad	10	Caja de 10 resmas, como mínimo	226.000	2.260.000
4	10	Carpeta archivadora, tamaño oficio, hecha en cartón dúplex con el herraje pegado, con chasis macho y hembra, de acero inoxidable, de colores.	Kuatia	Paraguay	Unidad	420	Unidad	950	399.000
5	12	Cuaderno chico tapa dura, plastificado de 1 raya de 96 a 100 hojas, con espiral	Álamo	Paraguay	Unidad	50	Unidad	6.600	330.000
6	13	Cuaderno chico tapa dura, plastificado de 1 raya de 48 a 50 hojas, con espiral	Álamo	Paraguay	Unidad	50	Unidad	3.200	160.000
7	14	Libro acta tamaño oficio de 100 hojas numeradas, cocido a hilo.	Impresol	Paraguay	Unidad	10	Unidad	14.500	145.000
8	22	Sacapuntas de metal de agujero en material inoxidable de un orificio	Rocar	Chino	Unidad	50	Unidad	650	32.500
9	24	Borrador Blanco, no tóxico, sin PVC, tamaño 61 x 20 mm, como mínimo, con funda plástica para agarrar.	Álamo	Chino	Unidad	100	Unidad	950	95.000
MONTO TOTAL Gs. :(IVA incluido)									**4.641.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 4.641.500** (Guaraníes cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro

FM Comercial

ING. AGR. SANTIAGO BENITEZ

de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 10 (diez) días calendario a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor y, la Recepción estará a cargo del Departamento de Almacenes del IPTA, en la Oficina Central del IPTA, ubicado en ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 - San Lorenzo, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. A continuación se detallan las Especificaciones Técnicas.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	1	Caja de cartón para archivo de documentos, tipo arquipeles tamaño oficio. Profundidad 11,5 cm. Ancho 27 cm. Largo 38 cm, como minimo	Unidad	Unidad	325
2	5	Notas de Papel autoadhesiva de 15 mm. x 50 mm. Paquete de 5 colores como mínimo, cada color por 100 hojas como minimo.	Unidad	Paquete de 4 block como mínimo	25
3	7	Resma de papel tamaño Oficio en cajas de 10 resmas, como mínimo.	Unidad	Caja de 10 resmas como mínimo	10
4	10	Carpeta archivadora, tamaño oficio, hecha en cartón dúplex con el herraje pegado, con chasis macho y hembra, de acero inoxidable, de colores.	Unidad	Unidad	420
5	12	Cuaderno chico tapa dura, plastificado de 1 raya de 96 a 100 hojas, con espiral	Unidad	Unidad	50
6	13	Cuaderno chico tapa dura, plastificado de 1 raya de 48 a 50 hojas, con espiral	Unidad	Unidad	50
7	14	Libro acta tamaño oficio de 100 hojas numeradas, cocido a hilo.	Unidad	Unidad	10
8	22	Sacapuntas de metal de agujero en material inoxidable de un orificio	Unidad	Unidad	50
9	24	Borrador Blanco, no tóxico, sin PVC, tamaño 61 x 20 mm, como mínimo, con funda plástica para agarrar.	Unidad	Unidad	100

Especificaciones Técnicas para el ítem 7: Resma de papel

Papel de fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada

FM Comercial

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI

debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado. Deberá ser multiuso, es decir, apto para impresión láser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, Copias y fax y soportar negros intensos y colores.

Deberá acreditar que el producto ofertado es papel alcalino. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa del IPTA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al 1 % (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FM Comercial

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.

13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

El proveedor se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes mayo del año 2017.-

Sr. VENANCIO FRANCISCO MENDOZA B.
FM COMERCIAL

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

FM Comercial